

VISTO

El EXP-UNC: 0004280/2019 donde la Dra. Cristina Andrea Siragusa, Leg. 34.894, solicita licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020 inclusive, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi-Exclusiva (Cód. 114) interina en la Cátedra de "Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social", por un cargo de mayor jerarquía para desempeñarse como Profesora Titular de dedicación semiexclusiva en la asignatura "Seminario de Investigación Aplicada" del Departamento de Cine y TV de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba Res. Decanal Ad referéndum del HCD 0129/19 de la Facultad de Artes.

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de la designación mencionada, corresponde otorgar a la docente licencia sin goce de haberes, por un cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobados por Res. H.C.S. 1222/14.

Que le corresponde lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 1 de abril de 2019 y fue aprobado por sesión ordinaria del HCD de la FCC del día lunes 8 de abril del mismo año.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Cristina Andrea Siragusa, Leg. 34.894, desde el 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interina en la Cátedra de "Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social", por un cargo de mayor jerarquía para desempeñarse como Profesora Titular de dedicación semiexclusiva en la asignatura "Seminario de

Investigación Aplicada” del Departamento de Cine y TV de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba Res. Decanal Ad referéndum del HCD 0129/19 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº  0055